

Por encargo que étenido de D. Juan Bautista de Muxua, Hermitero Capellan
 residente en la villa de Cocoxiaza, y mi Admin^{or} en aquel santo Hospital que está
 y se hizo para socorro y regalo de los pobres peregrinos, y otros lavaseros, q.
 del se quexan refuxia para Cuxaxen, descansan en buenas Camas y son
 regalados por el referido Administrador, o sus Ciudadanos, segun el fundador lo
 manda, para cuyo fin deben ser principal^{te} y ante todas las cosas las ren-
 tas que ha cobrado, y cobra el referido Señor Muxua mi Admin^{or} en el.

He mandado buscar en mi escribania algunas Cartas, recibos, Cu-
 entas, y papeles de los Apoderados y Comisionados de Madrid, Valladolid,
 Calahorra y de la R^a. Aduana de esta Ciudad. The hallado algunos docu-
 mentos justificativos por los quales he formado la presente razon de
 Cargo y data para remitirvela a dho D. Juan Bautista, quien debia
 tener todas estas noticias, por haver coxido con cobrar y pagar, y
 los demas asuntos que comprende a un Admin^{or}. pero si dho Señor
 tubiere mas noticias, que las que yo doy debexa poner un borron
 con toda claridad, y antes de pagar las Cuentas formalmente a el
 libro principalmente; pues este es mi parecer, que como Razona en
 representacion de mi hijo, lo deseo con ansia, y el socorro de los po-
 bres como ya ba referido, y que a estos no se les ^{el mas lebe.} se pida perjuicio

Cargo.

Por Carta y Cuenta por menor de D. Juan de Bengoa y
 Ugarte vecino de Madrid y Apoderado que fue de mi disun-
 to marido, su fecha ocho de este presente Mes de febrero
 de mil setecientos y noventa, que es dada hasta el dia once
 de Abril de mil setecientos ochenta y siete, parecen las par-
 tidas siguientes.



En 29 de Setiembre de 85. recibio en Madrid mi hijo D. Ni-
 cacio Jph de Marco y Alaba 20685 R.^s dev.ⁿ puer los demas pa- 2
 rece los embargaron por parte delas Monjas y los cobraron... 2685-
 At. en 20 de febrero de 1786. por una Carta de pago que se cobro
 en la Aduana de Litoria 50361 R.^s y 28 mrs. 5361-28
 At. en 17 de Agosto de dho año de 86. de otra Carta de pago 50393-
 Reales y 28 mrs dev.ⁿ 5393-28
 At. en 11 de Abril de 1787. se cobraron 50393 R.^s y 28 mrs dev.ⁿ 5393-28
 Restar quatro partidas componen la de Diez y ocho mil -
 Ocho cientos treinta y quatro R.^s y diez y seis mrs dev.ⁿ X 18.834-16

Segun los recibos y papeles, y Cuentas que se han hallado
 y recosido, que estan todos corridos, parece que entrego mi difunto
 marido D. Santiago de Marco las partidas siguientes.

Data

Sumexam. en 16 de Marzo de 1785. a D. Juan de Benboa pa-
 ra defender el pleito en Madrid 450 R.^s 450-
 En 27 de Junio de dho año de 85. se entregaron a D. Jph de Amilaga vez dees-
 ta Cu. y p. el R.^o de Calahorra D. Man. Ant. de Hueto 300 R.^s 300-
 At. en 27 de Oct. del mismo año de 85 al mismo R.^o de Hueto 313 R.^s y 23 mrs. 313-23
 At. en 27 de Oct. de dho año de 85. y por los gastos en Valladolid, segun cuenta
 de D. Man. Fernz de Sino 1067 R.^s y 28 mrs. 1067-28
 At. en 4 de Nov. de dho año de 85. se entregaron a D. Juan Baut. de
 Muxua 40491 R.^s y 26 mrs dev.ⁿ en 10 de Nov. de a 8 de p. x. m. y a Torvinel 4491-26
 At. en 12 de Abril de 1786. se entregaron a D. Juan Jph de Zalóna 6004-
 R.^s y 6 mrs, para que velos entregare al expresado D. Juan Baut.
 de Muxua para pagar a los Capellanes del Ospital de 6.623-9

6623-9

2	85-	Excoiara ~ ~ ~ ~ ~	6.004-6
		At. por una provision 30 R.	0030-
		At. por otra provision de Calahorra 24 R.	0024-
1-28		At. rehalla otra salida puesta de 4000 R. de letra del Sr. D. Santa- go, que sin duda los entrego al expresado D. Juan Bautista de Muxia, el q. tendra noticia y lo declarara p. el mejor acuerdo de todo. 4000-	
3-28		At. por la conduccion del dinero 14 R.	0014-
3-28		At. por un dictamen y memorial 60 R.	0060-
		At. por un pliego de Calahorra 33 R.	0033-
		At. por tres poderes 60 R.	0060-
4-16		At. 40 R. al Mendibil por sus Dictamenes	0040-
		At. adho Mendibil 30 R. por una petition y dictamen	0030-
		At. en 30 de Enero de 1786 al Apoderado D. Manuel Fernandez Getino de Valladolid 136 R.	0136-
		At. en 19 de Junio de dho año de 86 a D. Juan Ant. de Antoñano vez. de Ntoxia, y para el dho Getino de Valladolid 300 R.	0300-
		At. en 16 de Febrero al Abogado Mendibil 20 R.	0020-
		At. en 27 de Enero de 1787 al referido D. Juan Agustin de Men- dibil 60 R. por dos escritos.	0060-
		At. en 29 de dho mes de Enero, y del expresado año de 87 al citado D. Juan Ant. de Antoñano, y para el mismo Getino de Vall.	0300-
		At. en 7 de Abril de 1787 por portes de una provision en punto alar Monjar 4 R. y 8 mrs.	0004-8
		At. en 27 de dho mes y año del mismo Antoñano p. el dho Getino.	0400-
		At. en 12 de Nov. de dho año a D. J. Ph. de Landa vez. de esta Ciudad y p. el referido Getino 300 R.	0300-

18.838-23

18.834-16

00004-07

De manera que segun resultan las partidas
anteriores importan las de la Data diez y ocho
mil ochocientos treinta y ocho R. y veinte y tres
ms. dev. y rebatiendo estar con las del Cargo, que
son diez y ocho mil ochocientos treinta y quatro R.
y diez y seis ms. v. resultan a favor de la Casa del
Señor Velasco, y contra la obra Ra, ó su Ad-



ministrada (Salvo error u omision) quatro R. y sie
te m^{rs} de v.

Noticia Febrero 18 de 1790.

Nota. } En 30 de dia del año proximo pasado de 8 me carga D.
Manuel fernz Getino mi Apoderado de Valladolid, retenciente
y veinte R. de v. que dice lleva suplicas y paffados en defensa del
pleito del ospital de Ercoizara, sobre el recurso ultimam. in-
terpuesto contra el Combento de Religiosas Mercenarias de
dha villa, cuya referida cantidad de los 720 x. de v. he pagado al
expresado Getino: rixba de gobierno p. q. veme habonen.